22,

Boletin Ed Oficial

OR IA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 11 de Noviembre de 1877.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y su Augusta Hermana la Serma. Sra. Princesa de Astúrias volvieron ayer del Real Sitio del Pardo, y continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Madre; que llegó ayer noche de Sevilla, y las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SEGUNDA SECCION.

Núm. 1014.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria me dice por órden de 31 de Octubre último lo que sigue:

«Señalado el dia 17 del próximo mes de Enero para la inauguracion de la Exposicion general de Bellas Artes que se halla convocada, y teniendo presente lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento con sujecion al que ha de celebrarse, pongo en conocimiento de V. S. para que por medio de anuncios en el Boletin oficial de esa provincia y por los demás que V. S. conceptúe oportunos, haga llegar á noticia de los artistas que piensen concurrir à aquel certámen que la recepcion de obras tendrá lugar en esta Córte y en el local destinado á Exposiciones, Pabellon de Yudo, desde el dia 20 de Diciembre al 34 del mismo ambas inclusives, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, en la inteligencia de que

terminado este plazo no se admitirá obra alguna.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas interesadas en el certámen que habrá de tener lugar.

Valladolid 9 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Francisco García Goyena.

Comision provincial para promover el concurso de expositores à la universal de Paris.

CIRCULAR NUM. 2020.

Por virtud de órden de fecha 50 de Octubre anterior, se ha prorogado el plazo para la admision de objetos y productos con destino á la exposicion universal de Paris, hasta fines del corriente mes.

A pesar delinmediato cumplimiento del plazo señalado anteriormente para el enviode los productos á París, y de las continuas gestiones practicadas por esta Comision provincial, tiene el sentimiento de contar con escaso número de productores de los diferentes ramos que representan las fuerzas vivas de la provincia, que hayan ofrecido su cooperacion á fin de que la representacion en dicho certamen sea cual corresponde al respecto y consideracion con que por regla general es considerada la provincia de la capital de Castilla.

Si en el corto periodo que resta no se consiguiera obtener resultado mas favorable, la Comision abriga el presentimiento de que las importantes producciones que caracterizan esta zona, no tendrán la representacion que las corresponde, y la provincia de Valladolid será juzgada con menosprecio por las demás que se aprestan á la lucha con un celo digno del mayor elogio, para disputarse, aunque sin tantos títulos como esta, un lugar de preferencia en el mencionado certamen.

En su virtud, y de conformidad

con los deseos significados por la Comision, he dispuesto que por todas las Corporaciones municipales, bajo el inmediato apoyo y cooperacion de sus respectivos Alcaldes, se proceda inmediatamente á coleccionar en las localidades de su jurisdiccion muestras de cereales, legumbres, caldos y demás objetos y productos que por sumérito absoluto ó relativo se consideren dignos de figurar en la mencionada Exposicion, dándose cuenta sin pretesto alguno de haberlo efectuado así y del resultado que hayan obtenido antes del 20 del actual precisamente; estando dispuesto á exigir la responsabilidad á los que por cualquier motivo dejen de cumplimentar lo que anteriormente se previene.

A medida que se vayan reuniendo las muestras de productos y objetos con el destino espresado, se remitirán á la mayor brevedad á la Secretaría de esta Comision, situada en la planta baja de este Gobierno civil de provincia, en donde se facilitarán á los expositores las cédulas de inscripcion y facturas y cuantas instrucciones sean necesarias.

Las muestras de cereales deberán remitirse en cantidad de uno á celemin y medio por cada clase, embaladas en sus correspondientes cajas de madera, y los caldos en el número de botellas que considere necesario para la Exposicion, Jurado y Análisis.

Valladolid 10 de Noviembre de 1877.—El Gobernador civil Presidente, Francisco García Goyena.— El Ingeniero Secretario, Francisco Arranz y Sanz.

Num. 1015.
INSTITUTO GEOGRAPICO Y ESTADISTICO.

TRABAJOS ESTADISTICOS.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Habiéndose manifestado dudas por algunos Jueces municipales, Alcaldes y Curas párrocos de la provincia, sobre si deberán ó no remitir con los extractos del movimiento de

poblacion del año 1876 reclamados en circular de 28 de Setiembre último, los de nacimientos ó defunciones ocurridos á fines de 1875 pero registrados en 1876, he creido oportuno poner en conocimiento de dichos señores, como aclaracion de lo manifestado en la referida circular lo siguiente:

Deberán remitirse á esta oficina los extractos de inscripcion de todos los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos durante el año de 1876, sea cualquiera la fecha de su inscripcion en los Registros civiles y parroquiales. Es decir, que se incluirán en ellos los de hechos ocurridos á fines de 1876 aunque no se hayan registrado hasta principios del año actual, dejando por el contrario de remitirse los extractos que se refieran á hechos ocurridos á fines de 1875, por mas que aparezcan registrados á principios del año de 1876

Espero que todos los Sres. Jueces municipales, Alcaldes y Curas párrocos, se atendrán á lo anteriormente expuesto en el envío de las noticias del movimiento de poblacion, y que los que ya las hayan remitido á esta Dependencia, se servirán avisar á la misma de cualquier error cometido, remitiendo en tal caso los extractos que faltaren ó reclamando para inutilizar los estendidos equivocadamente.

Valladolid 9 de Noviembre de 1877.—El Jefe de los trabajos, Eduardo García Robles.

TERCERA SECCION.

ADMINISTRACION ECONÓMICA de la provincia del Valladolid.

NEGOCIADO DE CONTRIBUCIONES.

SUBSIDIO.

circular núm. 2005.

Por Real órden de 13 de Octubre último, se ha dispuesto que todos los contribuyentes de Subsidio Industrial y de Comercio, que estaban exentos del uso del sello de ventas, suprimido en 1.º de Julio próximo pasado, queden esceptuados del recargo del 15 por 100, que en su equivalencia se les habia impuesto.

Para llevar á cabo la rebaja de tal gravámen en los pueblos de esta provincia, se hace preciso que los Señores Alcaldes tengan muy en cuenta las prevenciones siguientes:

1.ª Formar, sin pérdida tiempo, en papel de hilo, dos relaciones que comprendan todos los contribuyentes á quienes se les impuso este recargo y deba rebajársele, ajustadas en un todo al modelo que figura al final de esta circular y remitirlas á esta Administracion con la mayor premura, para que confrontadas con las matrículas respectivas, puedan ser aprobadas, devolviéndoles una de ellas.

2.ª Al verificar la cobranza de la Contribucion Industrial en cada trimestre, se rebajará á los contribuyentes bonificados, el importe de lo correspondiente á su liquidacion, con arreglo á lo que arroje la relacion que reciban aprobada por esta Dependencia.

3. Si despues se me presentase alguna queja haciendo ver que las autoridades locales han seguido cobrando este recargo, estoy dispuesto á castigar, con todo rigor de la ley, tales abusos, hijos de una conducta

punible, como exaciones ilegales.

4.ª La Administracion de mi cargo está dispuesta á verificar los trabajos de confrontacion y aprobacion de las relaciones que se reclaman, dentro del presente mes y el siguiente. Para ello necesita que las autoridades locales la presten su cooperacion, remitiendo tales datos sin escusa alguna, y que los Secretarios de Ayuntamiento se fijen bien en las industrias que tienen derecho á la bonificacion, para evitar el que haya que devolvérselas.

5. La formacion de tales relaciones, no es un trabajo pesado, ni mucho menos; es, por el contrario, sencillo y fácil; pudiendo despacharse con toda brevedad. Por lo mismo, se conceden quince dias para su remision, contados desde la publicacion de esta circular en los Boletines oficiales, pasado este término, se adoptarán las medidas de rigor que fuesen necesarias, hasta terminar completamente este importante servicio.

Hay tambien muchos Alcaldes que no han remitido todavia los tres pliegos de papel del sello 11.º, reintegro de los encabezamientos industriales, á quienes se les recuerda este servicio por última vez. Los que no hagan caso de este nuevo aviso tendrán que ser apremiados.

Valladolid 6 de Noviembre de 1877. —Bricio María Caramés.

n todo rigor de la ley, Valladolid 6 de Novie

MODELO DE LAS RELACIONES.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

AÑO DE 1877-78.

Pueblo de

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Relacion de los contribuyentes por subsidio Industrial y de Comercio, que en este pueblo tienen derecho á la bonificacion del 15 por 100 del recargo del sello de ventas, como comprendidos en la Real orden de 13 de Octubre de 1877.

Número de la	trumpe og sien; tepa gruppposs oms tat de akn	eximilial (-)	Importe por 100 le ha im	que se	Import 6 por de este	100	TOTAL.	
matrícula.	NOMBRES. (1)	INDUSTRIA.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
6	José Rodriguez. Pedro Perez.	Tienda de vino. Id. de aceite y	3	75 88	» »	23 12	3 2	98
10	Joaquin Sanchez	vinagre. Tablajero.	1	88	n	12	2	D
· Wi	DIODEC And	TOTAL	7	51	n	47	7	98

Importa esta relacion las figuradas siete pesetas y noventa y ocho céntimos.

de de 187.

El Alcalde,

of sobot simplements and account

El Secretario,

(1) Los tres contribuyentes que se figuran con numeracion y cuotas, dicho se está que solo sirven de ejemplo. Lo mismo sucede con el total importe de este modelo que se lleva en tetra y que cada cual pondrá el que le resultáre.

Núm. 2018.

ADMINISTRACION ECONÓMICA de la provincia de Valladolid.

SECCION ADMINISTRATIVA.

NEGOCI DO DE ESTANCADAS.

La Direccion general de Rentas estancadas con fecha 1.º del actual me dice, que la Comision ejecutiva de la empresa del Tiembre, en acuerdo de 29 de Octubre último, tuvo á bien

declarar cesante del cargo de visita dor de papel sellado á D. Vicen Sanchez, que servia en esta provin cia dicho cargo, nombrando en s lugar á D. Santos Guerrero, que prestaba sus servicios en la d Cuenca.

Lo que se anuncia al público par su conocimiento,

Valladolid 9 de Noviembre d 1877.—El Jefe económico, Brid M. Caramés.

Núm. 1987.

FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID

PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION DE LOS FISCALES MUNICIPALES SUPLENTES NOMBRADOS PARA EL BIENO DE 1877 Á 1879.

PARTIDO JUDICIAL DE MEDINA DEL CAMP.).

Terminos Municipales.

Fiscales Municipales Suplentes.

Bobadilla del Campo. Brahojos de Medina. Gervillego de la Cruz. El Campillo. El Carpio. Fuente el Sol. Gomez Narro. Lomoviejo. La Seca. Medina del Campo. Moraleja de las Panaderas. Pozal de Gallinas. Rodilana. Rueda. Rubi de Bracamonte. San Vicente del Palacio. Serrada. Velascálvaro. Villanueva de Duero. Villanueva de las Torres. Villaverde.

D. Matias Rodriguez Gonza'ez. Alejo Gonzalez. Domingo Gomez. Prudencio Velasco Sanchez. Julian Mayor Marcos. Simon Figueroa. Juan Alonso de Pablos. Patricio Gutierrez Lopez. Angel Ampudia Obregon. Luis Sanchez de Toledo Romo. (Pendiente de terna.) Guillermo Bayon Palacios. Ildefonso Dominguez Avila. Nicolás Cobos Martin. Pantaleon Rodriguez. Máximo Cendon Arribas. Leon José Moyano. Sebastian Gutierrez. Ruperto Llanos Gonzalez. Benigno Perez. Julian Matos García.

PARTIDO JUDICIAL DE MOTA DEL MARQUÉS.

Adalia. Almaráz. Barruelo. Benafarces. Casasola de Arion. Castromembibre. Gallegos de Hornija. Mota del Marqués. Peñaflor. Pobladura de Sotiedra San Cebrian de Mazote. San Pedro del Atarce.
San Pelayo.
San Salvador. Tiedra Torrecilla de la Torre. correlobation. Urueña. Villalbarba. Villanueva de los Caballeros. Villardefrades. Villasexmir. Villavellid. Vega de Valdetronco.

D. Anastasio Hernandez Primo. Atanasio Perez Fernandez. Eugenio de S. José Cadenato. Antonio Gonzalez Gonzalez. Atilano Villar Carcía. Meliton Perez Temprano. Domingo Perez Hemelgo. Félix Fernandez Fernandez. Nicasio Peláz Maestro. Francisco García Fernandez. Tomás Armesto García. José García de la Rua. Venancio Primo Hernandez. Vitoriano García Martin. Manuel Alonso Alonso. Saturnino Negro Santa María. Gabriel de Vega Escudero. Gregorio Atienza del Barrio. Francisco Carbajosa Santa Maria. Félix Villafáfila de la Rosa. Venancio Cano Fernandez. Agustin Santa María Gonzalez. Vicente de la Rosa Teso. Eugenio Perez Gallego.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVA DEL REY.

Alaejos. Castrejon. Castronuño. D. Arsenio Cano Luis. Antonio Gonzalez Perez. Paulino Rueda Herrero.

Fresno el Viejo. Nava del Rey. Pollos. Siete Iglesias. Siete Iglesias.
Torrecilla de la Órden. Villafranca de Duero.

Visita Vicen

rovi

en

la

re

BIENIO

D. Antonio Zapatero Mayor. Jesus Estevez Gil Gregorio Galvan Rodriguez. Ignacio Poncela Zorita Severo Rodriguez Ramos. Antonio Seco Vadillo.

PARTIDO JUDICIAL DE OLMEDO.

Aguasal. Aguasal. Alcazarén. Aldea de San Miguel. Aldeamayor de San Martin. Almenara. Ataquines. Bocigas. Boecillo. Camporedondo. Cogeces de Iscar. Fuente Olmedo. Hornillos. Iscar. La Parrilla. La Zarza. Llano de Olmedo. Matapozuelos. Megeces. Mojados. Muriel. snoo nailat dagoienn s ilk ki Olmedo. Pedraja de Portillo. Pedrajas de San Esteban. Portillo. para coulding leb cinemu Puras. We ob a groupell ob enot. Ramiro. Salvador. San Miguel del Arroyo. San Pablo de la Moraleja. Valdestillas. Ventosa de la Guesta. Viana de Cega. Villalba de Adaja.

D. Santiago de la Cruz Martin. Rafael Garrido Iluarte. Anastasio Arribas Molpeceres.
Nicasio Villafañe Zapatero.
Gregorio Perez Hidalgo.
Saturnino Hernan Alonso.
Manuel Gomez Martin. Eugenio Gomez Marchena Maximino Criado Sanz. Victorino Cisneros Martin Mariano Sanz Gomez. Ciriaco Gamarro Bellido. Pedro García Muñoz.
Demetrio Sanz Noriega.
Demetrio Nieto Pinilla.
Quiterio Perez Molina. Rogelio Martin Alonso. Juan Barruque Benito.
Juan Bezos Plaza.
Pedro Miguel Izquierdo. Eustaquio Sanz Ortiz. Roman Cantalapiedra Hidalgo. Francisco Martin Cuervo.
Domingo Gonzalez Martin.
Roman García Cantalapiedra.
Ildefonso García Canto. Felipe Nieto Pinilla.
Pedro Rojas Sanz.
Pablo Velasco Velasco. Antonio Martin de la Mela. Juan Roman Recio.
Demetrio Ventosa Cuesta.
Venancio Gutierrez Alonso. Saturio Bayon Rojas.

PARTIDO JUDICIAL DE PEÑAFIEL.

Bahabon.

D. Bráulio Pascual Dorado.

Bocos.

Campaspero.

Fernando García Acebes Campaspero.
Canalejas de Peñafiel.
Castrillo de Duero.
Cogeces del Monte.
Corrales de Duero.
Curiel.
Fompedraza.
Langayo.
Manzanillo.
Montemayor Montemayor. Olmos de Peñafiel. Padilla de Duero. Penanei.
Pesquera de Duero.
Piñel de Abajo.
Piñel de Arriba
Quintanilla de Abajo.
Quintanilla de Arriba.
Rábano. Rábano. Roturas. San Llorente. Santibañez de Valcorba. Sardon de Duero. Torre de Peñafiel. Torrescárcela. Valbuena de Duero. Valdearcos. Viloria. Hearing a marganish str de Asia officiale of

Mariano Alvarez Prieto Fernando García Acebes. Valentin de la Fuente Cano. Inocencio Palomino, Pascual Andrés Sanz. Pascual Andres Sanz.
Santiago Bombin.
Bonifacio Minguez Granado.
Leon Sanz Sayalero.
Eugenio Martin del Cáz.
Gerónimo Tejero.
Lucas Guadarrama. Elias Regidor. Toribio Martinez Martinez.
Francisco Monedo Diez.
Casto Cardenal Espinosa.
Gerónimo de la Fuente Diez. Prudencio Treviño Granado. Antolin Redondo. Roman Arranz Redondo.
Agustin Velasco.
Pedro Bombin Martinez.
Gegorio Zerezo.
Concepcion Martin.
Pedro Parra Velerda. Julian Sanz. Mariano Gomez Viloria. Lázaro Arranz. Fructuoso Repiso Arranz. Bernardino de Pedro Gomez.

PARTIDO JUDICIAL DE RIOSECO.

Berrueces. Cabreros del Monte. Castromonte. La Mudarra. Montealegre. Moral de la Paz. Morales de Campos. Palacios de Campos.

D. José Gonzalez Perron. Gabriel Gonzalez Pesquera. Toribio de Castro Valverde. Victoriano Cebrian Alonso. Indalecio Peinador Ruiz. Baltasar Bresmes Fernandez. Bernardo García Grande, Pablo Mañueco Palencia.

Palazuelo de Vedija. Pozuelo de la Orden. A como Rioseco. Santa Eufemia. Tamariz. Tordehumos. Valdenebro. Valverde de Campos. Villabrágima. Villaesper. Villafrechos. Villagarcía de Campos.
Villalba del Alcor.
Villamuriel de Campos.
Villanueva de San Mancio.

Terminos Municipales.

D. Sandálio Martin Lopez. D. Sandáho Martin Lopez.
Enrique Ruiz Cabezudo.
Antonio Martin Quintana.
Agapito Roman Paniagua.
Juan Gutierrez Delgado.
Roque Giron Rodriguez.
José Vaquero Vaquero.
Joaquin Lucas Fernandez.
Pedro Simon Herrero.
(Pendiente de terna) (Pendiente de terna). Mauricio Lorenzo Rodriguez. Francisco Urueña Fernandez. Saturnino Salvador. Angel Bello Rubio. Clemente Rojo Alonso.

PARTIDO JUDICIAL DE TORDESILLAS.

Bamba. Bercero. Berceruelo. Berceruelo.
Castrodeza.
Marzales.
Matilla de los Caños.
Pedrosa del Rey.
San Miguel del Pino.
San Roman de la Hornija.
Tordesillas.
Torrecilla de la Abadesa.
Velilla.
Velliza. Villalar.
Villan de Tordesillas.
Villavieja.

D. Pedro Mozo Mendez.
Calixto Valle de Fuentes. Mariano Hemelgo Cerezal. Luis Gallego Fraile. Antonio Gallego Gutierrez. Telesforo Hernandez García. Remigio Gutierrez Berceruelo. Francisco Fernandez Sombardero.
Bernardino Magarzo Rodriguez.
Merceliano Bueno Gonzalez. Florencio Casado Gonzalez.

Florencio Casado Gonzalez.

Juan Berceruelo Blanco.

Francisco Sardon García.

Emeterio Ortega Rodriguez. Salvador Gonzalez Arroyo. Ignacio Medrano del Pozo.

PARTIDO JUDICIAL DE VALORIA LA BUENA.

Cabezon. Canillas. Castrillo Tejeriego. Castronuevo. Castroverde de Cerrato. Cigales. Fombellida. Mucientes.
Olivares de Duero.
Olmos de Esgueva.
Piña de Esgueva.
Quintanilla de Trigueros.
San Martin de Valvení. Torrefombellida. Trigueros. Valoria la Buena. Villaco. Villafuerte. Villanueva de los Infantes Villarmentero. Villavaquerin.

Amusquillo. D. Francisco Gonzalez Provedo. Baltasar de la Red Lopez. José Gonzalez Casado. Victor de la Fuente Fuente. Eusebio Sanz Gala. Antolin de la Fuente. Corcos.

Cubillas de Santa Marta.

Encinas de Esgueva.

Esguevillas.

Felipe de la Fuento Discontinuado de la Fuento Discontinuad Bernardino Marcos Balboa. Felipe de la Fuente Rivas. Clemente Escudero Montero. Hipólito Mintegui José María Urdiales. Victoriano Burgueño Marcos. Cayetano Nuñez Heras. Marcelo Rodriguez García. Evaristo Diez.
Saturnino Mieres García.
Valentin Prieto Blanco. Ventura Monedero Nieto. Victor Valdivieso Casado. Victoriano Casado Martin. Mariano Sacristan Dominguez. Mariano Sardon Ucasar. Gabriel Rivera Martinez.

PARTIDO JUDICIAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA. (VALLADOLID.)

Cistérniga. Fuensaldaña. Renedo. Santovenia. Traspinedo. Tudela de Duero. Valladolid. (Distrito de la Aud. cia) Villabañéz.

D. Victor Urobon Gomez. Matias Gobernado Quintero. Bernabé Babon de la Torre. Dionisio Andrés Villán. Victor Lopez Velicia. Nicasio Yuste Sierra. José Villar. Cirilo del Carrillo.

PARTIDO JUDICIAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA. (VALLADOLID.)

Arrovo. Ciguñuela. Géria. Laguna de Duero. Puente Duero. Robladillo. Simancas. Valladolid. (Distrito de la Plaza.) Villanubla. Zaratan.

D. Manuel Castellanos Fernando. Marcelo Pelaez Real. Juan del Caño. Justo de Blas Gerbás. Anastasio Gomez. Gabriel Gomez, Juan Alvarez Cornejo. Tedoro Peña Fernandez. Juan Ruperez Valentin. Tomás Gutierrez Olmedo.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLALON.

Aguilar de Campos. Barcial de la Loma. Bolaños. Bustillo de Chaves. Cabezon de Valderaduey. Castroból. Castroponce de Valderaduey. Ceinos de Campos. Cuenca de Campos. Fontihoyuelo. Gaton de Campos. Herrin de Campos. La Union. Mayorga. Melgar de Abajo. Melgar de Arriba. Monasterio de Vega. Quintanilla del Molar. Roales. Saelices de Mayorga. Santervás de Campos. Hurones de Castroponce. Vecilla de Valderaduey. Valdunquillo. Vega de Ruiponce. Villabarúz de Campos. Villacarralon. Villacid de Campos. Villacreces. Villafrades. Villagomez la Nueva. Villalon de Campos. Villalon de la Loma. Villalon. Villanueva de la Condesa. Villavicencio de los Caballeros. Zorita de la Loma.

D. José Alfonso Riñon. José Herreras Fernandez. Fructuoso de Paz Callejo. Tiburcio Pardo Dominguez. Felipe Pardo Calderon. Francisco García Reyero. Pedro Fernandez Astorga. Tomás García Sanjurjo. Ceferino Fuentes Tristan. Anselmo Herrero García. Cándido Vega Lopez. Cárlos Gil Lopez. Vicente Prieto Martinez. Maximiano Leon del Valle. Manuel Raposo Santa María. Celestino Gaton Rodriguez. Fermin Solla Alonso. Celestino Cantarino. Balbino García Martinez. Tomás Espinel. Felipe Marcos Antolin. Francisco Martinez Santiago. Pablo del Agua Castañeda. Fabian Escudero Guerra. Miguel Oteruelo Montero. Francisco Gonzalez Prieto. Lucas Mozo Alonso. Juan Manuel Fonseca. Dionisio Ribera Perez. Juan Pastor Herrero. Santos Perez Pardo. Félix Anibarro Collantes. Santiago Pisonero Rubio. Matias Martinez de Cabo. Joaquin Rueda Palomino. Vicente Castañeda. Gregorio Casado.

NOTA. Las escusas y reclamaciones contra los nombramientos comprendidos en la anterior relacion, deberán remitirse por conducto de los respectivos Promotores fiscales, acompañadas del informe de estos, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 155, 156 y 157 de la ley, sobre organizacion del poder judicial. Valladolid Octubre 25 de 1877.—Bernardo Penelas.

QUINTA SECCION.

Núm. 1945.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1877.

	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MÚERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							Deemsaliv Squralit	
	Legitimos.		No legítimos.		i.ai.	Legitimos.		No legítimos.			TOTAL	TOTAL			
DIAS.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	TOTAL DE VIVOS.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	DE MUERTOS.	AMBAS CLASES,
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	2 2 2 1 1 5	» 2 » 1 » 2 » 2 »	2 * 4 * 3 * 2 3 1 5	» 1 1 » » 2 » 2	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	121 12 12	3 2 5 » 3 1 4 3 2 7))))))))))))))))))))))))))))))))	» » » » » 1	D 2 D D D D D D D D D D D D D D D D D D	3 2 5 3 4 3 3 7
TOTAL.,	15	5	20	6	4	10	30	α	»	»	»	1	1	oled 1 6	31

Valladolid 21 de Octubre de 1877.—El Juez municipal, Julian Gonzalez.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Octubre de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

	2.51	fali e ligned at the example of the light							
DIAS.		VAF	RONES.	Maria .	16101	HEM	TOTAL		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Soltoras.	Soltoras. Casadas.		TOTAL.	GENERAL.
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	2 2 2 2 3 1 2	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2)))))))))))))))))))	3 2 3 2 4 2 2 4 2 2	1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2)))))))))))))))))))	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	1 1 2 4 > 1 >	4 » 2 4 3 6 6 8
TOTAL	14	2	3	19	7	1	2	10	29

Valladolid 21 de Octubre de 1877.—El Juez municipal, Julian Gonzalez.

Núm. 1013.

Ayuntamiento constitucional de Morales de Campos.

Terminado el repartimiento general de esta villa para cubrir atenciones del presupuesto del corriente año económico de 1877-78, girado al respecto del 4 por 100 sobre la riqueza líquida imponible con los demás recargos de premio de cobranza y partidas fallidas establecidos por la ley, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Municipio por el término de ocho dias, contados desde la fecha en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que procedan. Pasado dicho término no serán oidas las que se intenten por justas y legítimas que

Morales de Campos 6 de Moviembre de 1877.—El Alcalde, Manuel Serrano.-Pantaleon Quiroga, Secretario.

Núm. 2009.

Alcaldia constitucional de Torre de Esqueva.

El dia 8 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de este pueblo la adjudicación en pública subasta, por medio de pliegos cerrados, de las obras de reconstruccion de un puente sobre el rio Esgueva, camino carretera de 496 metros hasta el pueblo, conduccion de aguas con fuente y abrevadero en esta poblacion, bajo el presu-puesto y condiciones facultativas, económico-administrativas que se hallarán de manifiesto todos los dias, hasta el acto del remate, en este Ayuntamiento. Se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Torre de Esgueva 5 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Ignacio Diez Gomez.—Tomás Aparicio, Secre-

ANUNCIOS PARTICULARES.

Dehesa de Fuentes de Duero.

Se arriendan los muy acreditados y abundantes pastos de invernía de la dehesa de Fuentes de Duero, sita entre Valladolid y Tudela de Duero, para ganado lanar y vacuno. El pliego de condiciones que se han de observar para llevar á efecto el contrato puede vacas que se de la contrato puede vacas que se de la contrato puede vacas que de la contrator que de la contrato puede vacas que de la contrato puede vacas que se la contrato puede vacas que de la contrator q to, puede verse, y se admitirán pro-posiciones, en Madrid, casa calle de Jacometrezo, números 16 al 22, cuarto bajo, y en la misma dehesa, casa en que habita el que la administra,

COMPRA DE PAPEL DEL ESTADO.

En el Centro de negocios á cargo de D. Antonio Santisteban, y establecido en esta Capital, calle de San Martin, 31 y 33, se compran á los mas altos tipos, títulos del empréstito, carpetas representativas de Bonos del Tesoro amortizados, intereses dela Deuda pública vencidos hasta 31 de Diciembre de 1872 é intereses tambien de la Deuda que venzan en 1.º de Enero de 1878.

ARRIENDO DE PASTOS.

En la dehesa de Espinosilla, término de Astudillo hay excelentes y abundantes pastos, numerosas fuentes y espaciosas tenadas; las personas que deseen tomarlos en arriendo pueden dirigirse á D Ramon Gonzalez Navarro en dicha villa.

VALLADOLID:

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.